

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 12 DE ENERO 2017.-

DECRETO ALCALDICIO: __158__ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y el Dr. Hugo Andrés González González, de Profesión Médico Cirujano.
- 5.- La necesidad de cubrir la mayor demanda de pacientes en postas de la comuna.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(S) Mario Antonio Wohlk Caroy el Dr. Hugo Andrés González González Desde el 12/01/2017 hasta 31/12/2017.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 19.500.- (Diecinueve mil quinientos pesos) por hora impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
MAWC/GEPL/FSF/iam

